Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...448

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID Nº 380.692; QUE AFECTA AL SUBGRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

-1-

Asunción, 09 de julio de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 184/2020 del 08 de julio de 2020, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID Nº 380.692, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por el Decreto Presidencial Nº 2992/19.*

Que, por el Memorándum UOC Nº 184/2020 del 08 de julio de 2020, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación del 06 de julio de 2020, previo análisis de las propuestas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID Nº 380.692, recomendando la declaración desierta del llamado amparados en el Artículo 30 Incisos b) y c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza: "Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se ampara sustancialmente de ella, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº 148

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID Nº 380.692; QUE AFECTA AL SUBGRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 06 de julio de 2020, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***DECLARAR*** *desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID Nº 380.692, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y a lo establecido en el Artículo 30 Incisos b) y c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 3º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar un nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES", que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 390 (Otros Bienes de Consumo).*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 7, inciso c), del Decreto Presidencial Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra